

Consultas Realizadas

Licitación 408875 - LLAMADO MOPC Nº 10/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. SEGUNDA CONVOCATORIA.

Consulta 1 - Personal

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2022
Solicitamos que para este llamado sean más rigurosos y específicos con respecto a la solicitud de documentos, currículum y experiencia del personal abocado al resguardo y dirección del transporte de caudales		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2022
Con respecto a la solicitud realizada se informa que para dicho llamado la convocante establece requisitos necesarios e indispensables que garanticen el servicio a ser contratado, en el Pliego de Bases y condiciones se solicita en la experiencia requerida que el oferente deberá demostrar la experiencia en el servicio Licitado (Servicio de Transporte, custodia de valores y de seguridad en general), así también se establecen documentaciones que deberán de presentar (Autorización otorgada por la Policía Nacional y Constancia de estar registrada como transportadora de caudales emitido por la Superintendencia de Bancos), por lo que se ruega ajustarse al PBC.		

Consulta 2 - Declaración jurada

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2022
Solicitamos sea retirado el requisito de declaración jurada de bienes y rentas ya que no es un documento obligatorio por parte de proveedores por nuevo decreto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2022
Con respecto a la solicitud realizada por el oferente se informa que el presente llamado fue realizado por sistema en el pliego electrónico Estándar establecido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, motivo por el cual ésta convocante no puede realizar modificaciones, no obstante se recuerda la vigencia de la Ley N° 6919/22, Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas, por lo que la no presentación de dicha documentación no será motivo de descalificación. Así mismo se realizarán las consultas pertinentes a la DNCP para futuros llamados.		